

165

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

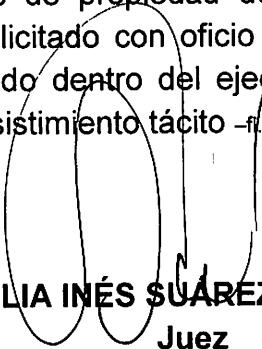
Ubaté, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2015-00365
DEMANDANTE: DANILO OCTAVIO ACOSTA CÁRDENAS
DEMANDADOS: OSCAR PÉREZ y OTRO

1.- Adjuntar las presentes diligencias y tener en cuenta el oficio número 1157 de fecha 29 de junio de 2021 librada dentro del ejecutivo número 2016-00604 que en éste Juzgado adelantó el señor FERNANDO ENRIQUE TORRES SUÁREZ contra DANILO OCTAVIO ACOSTA CÁRDENAS..

2.- Ordenar tener por cancelado el embargo de los créditos u otros derechos personales o bienes de propiedad del demandado Danilo Octavio Acosta Cárdenas, embargo solicitado con oficio número 2195 de fecha 24 de noviembre de 2016 -fl.72- emitido dentro del ejecutivo número 216-00604, por haberse terminado éste por desistimiento tácito -fl.164-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.